

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 5

FECHA DEL INFORME 24/04/2026

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒ FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME	DESDE 16/03/2026 HASTA 15/04/2026
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☒		INVERSIÓN ☐	
		EJE	
		SECTOR	
		PROGRAMA	
		META	
		NOMBRE DEL PROYECTO	
		CÓDIGO BPPIN	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO							
TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			CONTRATO No.		CO1.PCCNTR.9087895
CONTRATISTA		YEISON GONZALO BERNAL BARRANTES					
PLAZO DE EJECUCIÓN		ONCE (11) MESES					
FECHA DE CONTRATO		23/01/2026		FECHA DE INICIO		16/02/2026	
PRORROGA		FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN	
SUSPENSIÓN		FECHA		TIEMPO		FECHA TERMINACIÓN	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$55.000.000.00		EN LETRAS		CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE	
ADICIÓN		FECHA		VALOR		VALOR FINAL	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN			
FECHA DE PRESENTACIÓN		24/04/2026	
SOPORTES		SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC	
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		% PROGRAMADO (SI APLICA – N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA – N/A)
1. Brindar apoyo en la implementación y seguimiento de políticas públicas, programas y estrategias orientadas a comunidades étnicas, religiosas, víctimas del conflicto armado y demás grupos con enfoque diferencial, mediante la elaboración de conceptos jurídicos y técnicos, participación en reuniones sectoriales, revisión normativa y acompañamiento metodológico en la ejecución de acciones institucionales.		100%	18.18%
OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO			
He brindado apoyo jurídico integral a la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y de Postconflicto, mediante la elaboración de conceptos jurídicos, revisión del marco normativo aplicable, y la proyección de propuestas de modificación de actos administrativos, entre ellos el Decreto 820 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL DECENIO 2019 2028, SE CREA LA MESA MUNICIPAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y la Resolución 5811 de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA"; así como la atención y respuesta a derechos de petición y demás solicitudes, contribuyendo al fortalecimiento e implementación de las políticas públicas			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	2 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			dirigidas a las poblaciones y comunidades diferenciales del Municipio de Chía.
2. Presentar cronograma de actividades a realizar en la periodicidad y oportunidad que sean requeridos por la Directora de la DAERRP.	100%	18.18%	En el periodo de cobro informado se realizó y presento el cronograma de las actividades ejecutadas en el marco de las obligaciones contractuales detallando fecha, actividad, obligación relacionada, descripción y estado de la actividad.
3. Brindar apoyo jurídico en los asuntos relacionados con la ejecución de proyectos adelantados en el marco de la relación entre la administración municipal y el resguardo indígena del municipio de Chía, conforme a las solicitudes que se realicen.	100%	18.18%	Brinde apoyo jurídico en la revisión y ajustes del Decreto 904 de 2019, referente a la conformación de la mesa de concertación con los pueblos y organizaciones indígenas del municipio de Chía, con el fin de generar la proyección de un modificadorio de este Decreto, armonizando el mismo en el sentido mejorar la efectividad de dicha mesa de concertación, en pro de fortalecer la articulación institucional con la comunidad indígena del municipio.
4. Apoyar la proyección y/o actualización de los documentos técnicos y normativos relacionados con la misionalidad de la dirección (etnias, comunidades religiosas, NARP y PVCA), tales como decretos, conceptos, informes, lineamientos y demás insumos estratégicos necesarios para el fortalecimiento institucional, mediante la revisión del marco normativo aplicable, elaboración de borradores, construcción de justificaciones técnicas y jurídicas, y la incorporación de observaciones emitidas por la Dirección.	100%	18.18%	Realice durante el periodo de informe reportado, la proyección de conceptos jurídicos requeridos para el fortalecimiento institucional, mediante la revisión del marco normativo aplicable, generando los siguientes documentos: • Concepto: “Implementación de una cátedra de libertad religiosa en el municipio de Chía”, referente a la implementación de una cátedra de libertad religiosa en las instituciones educativas del municipio de Chía, como una medida jurídicamente viable y constitucionalmente legítima, que permite desarrollar el contenido del derecho fundamental a la libertad religiosa, fortalecer el principio de laicidad, prevenir conductas discriminatorias y contribuir a la formación en un contexto de pluralismo y respeto. • Concepto: “Obligatoriedad de Albergues fijos y/o temporales para la atención de víctimas del conflicto armado”, mediante el cual se expresa que la atención a víctimas de la naturaleza desplazamiento transitoria, urgente tiene y subsidiaria, y puede materializarse a través de (albergues diferentes temporales, estrategias convenios, subsidios, entre otros), siempre que se garantice la protección integral de los derechos de las víctimas. • Oficio Remisorio: Radicado: DAERRP 125 – 2026, por medio del cual se remite a la Oficina de Defensa Judicial, por competencia, copia de la solicitud elevada por el señor Ericsson Ernesto Mena Garzón, dirigida al Magistrado Luis Norberto Cermeño del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el marco del medio de control de Acción Popular con radicado 25000234100020240081800. • Oficio de respuesta: Radicado: DAERRP

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			105 – 2026, Respuesta – Radicado No. 20269999909659, “Presentación propuesta cultural Día de la Afrocolombianidad”, por el cual se informa que las instancias organizativas o espacios de participación de la población afrocolombiana que no cuenten con personería jurídica no podrán celebrar contratos con entidades estatales, en la medida en que no cumplen con el requisito de capacidad jurídica exigido por el ordenamiento jurídico colombiano. • Oficio de respuesta: Radicado: DAERRP 104 – 2026, por el cual se brinda respuesta a la señora Flor Alba Calderón de Ortega, respecto a solicitud de tercera ayuda humanitaria.
5. Brindar apoyo jurídico en la estructuración de los procesos contractuales que se requieran adelantar para el cumplimiento de las metas que se ejecutan desde la misionalidad de la Dirección, así como en los asuntos contractuales que le sean solicitados por el Secretario de Gobierno, dentro del alcance de sus competencias.	100%	18.18%	Brinde apoyo jurídico mediante el cual se están realizando ajustes a un estudio previo para la elaboración de un proceso de contratación directa el cual busca desarrollar el objeto “PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS APORTES HISTÓRICOS, SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICOS DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA”, dicha actividad se adelantó realizando ajustes en el formato de modalidad de contratación, ajuste de la justificación jurídica requerida para este objeto contractual, insumo el cual está en trámite, toda vez que el proceso se encuentra en estudio de cotizaciones.
6. Apoyar la proyección jurídica de oficios y respuestas a requerimientos asignados a la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Postconflicto, relacionados con los temas de su competencia, cuando le sean asignados por el supervisor del contrato.	100%	18.18%	Apoye la proyección de oficios y respuestas a Derechos de Petición presentados a la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Postconflicto, desarrollando los siguientes: • Oficio Remisorio: Radicado: DAERRP 125 – 2026, por medio del cual se remite a la Oficina de Defensa Judicial, por competencia, copia de la solicitud elevada por el señor Ericsson Ernesto Mena Garzón, dirigida al Magistrado Luis Norberto Cermeño del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el marco del medio de control de Acción Popular con radicado No. 25000234100020240081800. • Oficio de respuesta: Radicado: DAERRP 105 – 2026, Respuesta – Radicado No. 20269999909659, “Presentación propuesta cultural Día de la Afrocolombianidad”, por el cual se informa que las instancias organizativas o espacios de participación de la población afrocolombiana que no cuenten con personería jurídica no podrán celebrar contratos con entidades estatales, en la medida en que no cumplen con el requisito de capacidad jurídica exigido por el ordenamiento jurídico colombiano.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 5

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	6012089678	MARZO- 2026	SALUD	\$571.000.00
			PENSIÓN	\$730.900.00
			ARL	\$ 23.900.00

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO				
		☐ REPRESENTANTE LEGAL	ICBF	SI		NO		
		☐ REVISOR FISCAL	CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO		
			SENA	SI		NO		
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.								

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Perdida de información por fallas técnicas en los equipos de computo que utilice para el desarrollo del contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Incapacidad medica por enfermedad por más de 5 días	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9087895	CONTRATISTA	YEISON GONZALO BERNAL BARRANTES		
FECHA DE CONTRATO	23/01/2026	NIT / CC	1.072.665.253	TELÉFONO	3118751804
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS RACIALES, RELIGIOSOS Y POSCONFLICTO.				
FECHA DE EVALUACIÓN	24/04/2026	PERIODO EVALUADO DEL	16/03/2026	AL	15/04/2026

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8		
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0			
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8		
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0			
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6		
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0			
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6		
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0			
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13		
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4		
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0			
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	10	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10		
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0			
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0			
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE		94
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)						

☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)

OBSERVACIONES _____

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9087895	CONTRATISTA	YEISON GONZALO BERNAL BARRANTES		
FECHA DE CONTRATO	23/01/2026	NIT / CC	1.072.665.253	TELÉFONO	3118751804
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS RACIALES, RELIGIOSOS Y POSCONFLICTO.				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
2	DE	11	DEL	16/03/2026	AL 15/04/2026

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
21312.1.2.02.02.008	1101	\$ 55.000.000.00	\$5.000.000.00	\$45.000.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APOORTE	TIPO DE APOORTE	VALOR PAGADO
6012089678	MARZO 2026	SALUD	\$571.000.00
		PENSIÓN	\$730.900.00
		ARL	\$ 23.900.00
TOTAL			\$1.325.800.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 24 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO 2026

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.